

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL. PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, C. A. SAVEDRA, rue de Richelieu, núm. 97. Se reciben los anuncios todos los dias en la Administracion de diez de la mañana a cuatro de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for different regions: PROVINCIAS, ULTRAMAR, EXTRANJERO. Rates range from 21 rs to 144 rs.

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ó pliego que no venga franqueado.



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que ha presentado D. Antonio de Mena y Zorrilla del cargo de Director general de Establecimientos penales, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio á seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACION, FLORENCIO RODRIGUEZ VAAMONDE.

Vengo en nombrar Director general de Establecimientos penales á D. Juan Valero y Soto, Jefe de la Seccion de Orden público en el Ministerio de la Gobernacion.

Dado en Palacio á seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACION, FLORENCIO RODRIGUEZ VAAMONDE.

Vengo en nombrar Jefe de la Seccion de Construcciones civiles en el Ministerio de la Gobernacion á D. Rafael Muro, Marqués de Someruelos, Oficial de la clase de primeros del mismo Ministerio.

Dado en Palacio á seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACION, FLORENCIO RODRIGUEZ VAAMONDE.

Vengo en nombrar Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion á D. Feliciano Perez Zamora.

Dado en Palacio á seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACION, FLORENCIO RODRIGUEZ VAAMONDE.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Las noticias de Santo Domingo, recibidas por el correo ordinario, no adelantán á los despachos telegráficos ya publicados en la GACETA más que en algunos detalles.

El Capitan general de aquella isla, con fechas 1.º y 2.º de Octubre, incluye los partes que á continuacion se insertan relativos á las acciones del 29 de Setiembre y 4.º de Octubre en Rio-Bermejo y el Jura. Dicha autoridad confiaba en consecuencia lograr en breve la pacificacion de la provincia de Azúa, y continuar las operaciones sobre las de Santiago y la Vega, á las que se dirigiria por los caminos del Cotin y del Bonao tan pronto como pudiera disponer de las fuerzas que se reunian con aquel objeto en la capital.

Los Capitanes generales de Cuba y Puerto-Rico continuaban facilitando todos los recursos necesarios en el teatro de las operaciones, reproduciendo el de Cuba los partes que anunciaban la llegada del General Gándara á la capital de Santo Domingo con tres batallones y seis piezas de artilleria.

Copias que se citan.

CAPITANIA GENERAL DE SANTO DOMINGO.—ESTADO MAYOR.—COMANDANCIA GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO Y RESERVA DE LA ISLA DE SANTO DOMINGO EN OPERACIONES.—Excelentísimo Sr.: A última hora determiné atacar al enemigo, que se encontraba con el grueso de sus fuerzas y dos piezas de artilleria en la fuerte posicion de Arroyo-Bermejo. Llegué á este punto á las diez de la mañana, habiendo conseguido arrollarle y desalojarle por completo de la posicion.

Tengo la satisfaccion de manifestar á V. E. que tanto las tropas peninsulares como las de las reservas del pais, han rivalizado en denuevo y bravura.

En este momento no tengo tiempo para dar á V. E. mayores detalles. Hoy acampo en la posicion que ocupaba el enemigo, y mañana pienso marchar sobre Llamas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general en Arroyo-Bermejo á 29 de Setiembre de 1863.—Excelentísimo Sr.—Pedro Santana.—Excmo. Sr. Capitan general de la Isla de Santo Domingo.—Es copia.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Mariano Cappa.

CAPITANIA GENERAL DE SANTO DOMINGO.—ESTADO MAYOR.—Seccion 3.ª.—Excmo. Sr.: Detenido el vapor Aguila á causa de una averia que habia experimentado, aprovecho su nueva salida para remitir á V. E., como lo verifico, la copia adjunta del parte que acabo de recibir del Gobernador militar de Azúa, de haber batido á los enemigos y apoderádose de las dos piezas de artilleria y municiones que abandonaron.

Confio se conseguirá en breve la pacificacion de aquella provincia, para lo cual he dado órdenes terminantes al expresado Gobernador, marcándole los movimientos que deben ejecutar las tropas que tiene á sus órdenes sobre los puntos sublevados.

Tan luego lleguen á esta plaza las fuerzas que se hallan en Puerto-Plata y los recursos que tengo pedidos, daré principio á las operaciones en general sobre la provincia del Cibao, donde se halla el verdadero foco de la revolucion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santo Domingo 2 de Octubre de 1863.—Excmo. Sr.—Felipe Rivero.—Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra.

Copias que se cita.

CAPITANIA GENERAL DE SANTO DOMINGO.—ESTADO MAYOR.—GOBIERNO MILITAR DEL DISTRITO DE AZÚA.—Número 489.—Excmo. Sr.: Despues de lo que tuve la honra de participar á V. E. en mi escrito de ayer noche, número 488, sobre la aproximacion de los facciosos de San Juan á esta plaza, tengo la honra de participar á V. E. que situadas las tropas de la brigada de operaciones de esta provincia á mis órdenes y las milicias del pais movilizadas en los puntos que á cada columna de la misma les tenia señalados, fui avisado á las seis de la mañana de hoy de la aproximacion de aquellos por el lejano tirote que con los mismos llegaron á tener exploradores que para observar sus disposiciones, situacion y número habia yo mandado con antelacion.

En tal virtud tomé posicion, hasta que á las diez y media de la mañana de hoy, y despues de ordenar que comiesen muy temprano un rancho, tuve aviso de que como á legua y media de esta ciudad, y al otro lado del río Jura se encontraba fortificándose el enemigo en número de 700 hombres, mandados por el rebelde General de las reservas Juan de Juncos, con dos piezas de artilleria; por lo que resolví desde luego atacarlos en cualquier paraje y forma en que los encontrase. En tal concepto dispuse quedase cubriendo el puesto que ocupaba la tercera columna correspondiente al batallon de San Quintin, por ser camino interesante; y con la primera columna, formada por las compañías de preferencia de Nápoles, compañía de granaderos y segunda de San Marcial, y compañía de granaderos de milicias del pais como exploradores, sosteniéndola la segunda columna, compuesta del batallon de Vitoria, mandadas ambas por el Jefe de la brigada, Teniente Coronel D. José Aranguren, emprendi el movimiento en direccion de los facciosos, que en efecto encontré situados en posicion al otro lado del río Jura, y desde el momento que fueron avistados principié el tirote de las avanzadas que llevaba, y que en el acto fueron sostenidas por las demás tropas de las columnas indicadas; las cuales, encontrándose en un camino por demás estrecho y sin poder desplegarse en forma alguna por los bosques que habia á derecha é izquierda, tenían que sufrir, no solo los fuegos de los enemigos apostados convenientemente en los mismos bosques, sino tambien la metralla de un cañon y un obús que tenían colocados en medio del camino; causa por la que, y á fin de no sufrir por largo tiempo sus consecuen-

cias, ordené que se avanzase con energia, lo que verifico por todas las tropas con el mayor entusiasmo á la bayoneta y al grito de viva la REINA! dió el glorioso resultado de haber huido los rebeldes por distintas direcciones, causándoles bastantes heridos, dejando en el camino y bosques algunos muertos y efectos, y en nuestro poder tres cajas de municiones y las dos únicas piezas de artilleria con que nos ametrallaban, de las que se apoderó primero la compañía de granaderos de milicias del pais, á la cual apoyaba la de cazadores de Nápoles, por formar cabeza de la columna correspondiente.

Nuestras pérdidas, aunque muy cortas, son de lamentar, pues que hemos tenido dos individuos de tropa muertos, tres Oficiales y 28 individuos de tropa y de milicias heridos, y el Jefe de la brigada y siete individuos de tropa contusos.

Tengo, pues, Excmo. Sr., una completa honra y satisfaccion en dar cuenta á V. E. de este triunfo glorioso, que indudablemente debe anadonar á los rebeldes de esta provincia, y el cual es debido al entusiasmo y valor decidido de todos los Jefes, Oficiales, tropa y milicias del pais que en el tomaron parte, y que generalmente se han distinguido; reservándome dar cuenta á V. E., si me lo ordena, de algunos que lo verificaron con particularidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Azúa 4.º de Octubre de 1863.—Excmo. Sr.—El General Gobernador, Eusebio Puello.—Excmo. Sr. Capitan general de esta isla.—Es copia.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Mariano Cappa.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

El Gobernador Capitan general de Cuba participa en 15 de Octubre proximo pasado que no ocurre novedad alguna en la tranquilidad pública de aquella isla, cuyo estado sanitario es satisfactorio.

RECTIFICACION.

En la GACETA del dia de ayer, plana segunda, columna segunda, sentencia segunda del Supremo Tribunal de Justicia y su segundo considerando, donde dice: sobre que la contienda sea mueble, debe decir: sobre que es la contienda sea mueble.

SUSCRICION NACIONAL PARA ALIVIAN LAS DESGRACIAS CAUSADAS POR EL TERREMOTO DE MANILA.

Continúa la lista oficial comenzada á publicar en la GACETA núm. 225 de 16 de Agosto último.

DEPOSITADO EN LA PROVINCIA DE AVILA.

Table with names and amounts for Avila province: Avila, D. Eusebio Herrero, 9; San Esteban de los Patos, el Ayun... 34; Zamora, D. Ramon Herrero, 3; Martinez, el Ayuntamiento y vecinos, 408; Carpio Medinero, el Ayuntamiento y vecinos, 36,20; San Bartolomé de Pinares, el Ayuntamiento y vecinos, 444.

DEPOSITADO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Table with names and amounts for Cadiz province: D. Juan Izquierdo, 200; D. José F. Movellan, 60; D. Francisco Lladro, 57; D. Francisco Velasco, 38; D. Gaspar Cano, 38; D. Manuel Sanchez Quintana, 38; D. Mateo Martinez de Mora, 20; D. Francisco Gonzalez, 20; D. Carlos Franzone, 20; D. Antonio Molleda, 20; D. Carlos Gonzalez, 20; D. José Prol, 19; A. M. y B., 19; D. Dionisio Ruiz, 19; D. Miguel Perez, 19; D. José de la Hoz, 19; D. José Robollo, 19; D. Pedro Velez, 19; D. Francisco J. Brun, 19; D. Bonifacio Yozalda, 19; D. Antonio Fernandez, 19.

Main list of names and amounts for the subscription, including D. Alejandro Puentes, D. José Gomez, D. Vicente Jordan, etc., with amounts in Rs. céntis.

Continuation of the main list of names and amounts, including D. Julian Rubin de Celis, D. José Martín, D. Benito Garcia, etc., with amounts in Rs. céntis.

Table with names and amounts for Toledo province: D. Bartolomé Pedrajas, Presbitero, 20; D. Vicario de monjas, 19; D. Francisco Cobos, sochantre, 6; D. Fernando Nuñez, organista, 8; Sacristan de la misma, 6; Acólitos de id., 2; Un licenciado, 4; Doña Carmen Masoria, 40; D. José María Fuentes, 19; D. Manuel de la Corte, 19; D. Andrés Almaraz, 20; D. Antonio Velasco, 19; D. Antonio Diaz, 19; D. Manuel Sanchez, 19; D. Juan Marchante Muñoz, 19; D. Fernando Villanueva, 19; D. Antonio de Puelles, 19; D. Manuel María de Puelles, 19; D. José Garcia, 19; D. Antonio Caro, 19; D. Bartolomé Fernandez, 19; D. Francisco Caballero, 19; D. Miguel Centeno, 19; D. Eusebio de Puelles, 19; D. José Salas Benitez, 19; D. Francisco Sanchez y Sanchez, 19; D. José Pacheco, 20; Doña Concepcion Garcia, viuda de Velasco, 10; D. Pedro Delgado, 10; Sra. viuda de Toscano, 10; D. Juan del Rio, 10; D. Juan Cerrano, 10; D. Hildebrando Bolorque, 10; D. Francisco Rocio, 10; D. Rafael Espinosa, 10; D. Juan Fuentes, 10; D. Domingo Gil, 10; Señora viuda de Montero, 10; D. Francisco Moreno, 10; D. Francisco Rocio, 8; D. Francisco Velasco Alanis, 8; Doña Juana Blasco, 8; D. Juan Salas, 10; D. Manuel Espinosa, 10; Doña María de la O Espinosa, 12; Doña Teresa Cubo é hija, 8; D. Pascual Sevillana, 8; D. Juan Buñi, 4; D. Antonio Romero, 4; D. Juan Rodriguez, 4; D. Higinio Fernandez, 4; D. Antonio Escobar, 4; Sra. viuda de Guerrero, 4; D. Joaquín Fernandez Lopez, 2; D. Melchor Rama, 2; D. Vicente Forasté, 2; D. Antonio Perez Valderas, 2; D. Juan Arias, 2; D. Mariano Delgado y Simo, 19; D. Francisco Machado, 10; D. Cristóbal Almagro, 10; D. Juan Vicerio Gonzalez, 2; D. Gonzalo Benitez, 2; Doña María Perez Ayala, 6; D. Francisco Vilches, 2; D. José Sanchez Canto, 2; D. Lorenzo Sanchez Canto, 2; D. Pedro Benitez, 2; D. Pedro Escobar, 2; Un feligrés, 2; D. Joaquín Fernandez Lopez, 2; De varios feligrés, 30; Excmo. Ayuntamiento constitucional de Jerz., 10,000; D. Rafael Rivero y de la Tijera, 4,000; D. José María Gallardo y Celis, 200; D. Jo é de la Herrán y Lacoste, 100; D. Eugenio Sanchez y Fuentes, 100; D. José María Lechea, 100; D. José María Lechea, 100; Redaccion del Guadalete, 100; D. Manuel María Gonzalez, 2,009; D. Antonio Marquez Pedemontes, 20; D. Manuel Blasco, 20; D. Carlos Sievet, 20; D. Manuel Fontán, 20; D. Alvaro Lopez de Carrizosa, 8; D. Cayetano Rivero y Guerrero, 25; D. Ramon de Coloma, 10; D. Jo é Lacoste, 209; D. Joaquin Lacoste, 10; D. José de Ca-tro Palomino, 20; D. Juan Manuel Ponce de Leon, 409; Doña Carolina Fornec, 100; Doña Carmen Otorgli, 10; D. Francisco de P. Camerino, 19; D. José Padilla, Presbitero, 19; D. Francisco Javier Lomas, id., 100; Testamentaria de Doña Inés Angulo, 100; D. José María Berrio, 100; D. Ramon Sanchez, Presbitero, 100; D. Francisco Sanchez Vallejo, 100; D. Acapito Terán, 38; D. Francisco Gil, 19; D. Joaquin Lopez, 19; Sr. Marqués de los Alamos, 20; D. José Ruiz, 4; D. Enrique Robrecht, 49; D. Cristóbal Heredia, 38; D. Pedro Macho, 10; D. Manuel Diaz, 100; D. Bernardo Lassala, 10; D. Joaquin María Aguado, 19; D. Juan Sanchez Rogate, 250; D. Hipólito Abela, 20; D. José Miguel Estévez, 200; D. Pedro de Goitia, 10; D. Juan Carlos Lila, 40; D. José María Capdepón, 77; Doña Ana Basurto y Dávila, 310; Total, 25,438,81; Suscrito anteriormente, 3,903,002,96; Total, 28,341,819.



DISTRITO MUNICIPAL DE MADRID.

PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1863.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado trimestre, que comprende la existencia que resultó en fin de Junio, y las cantidades ingresadas y satisfechas en el referido trimestre por obligaciones del ejercicio extraordinario.

Table with columns: CARGO, Reales céntos. Rows include Existencia que resultó en fin de Junio, Ingresos del tri- Extraordinarios, and Reintegros.

DATA.

Table with columns: Capítulo 3.º, Reales céntos. Rows include Pagado por la construcción de recipientes urinarios, Idem por la obra del nuevo matadero, etc.

Table with columns: Existencia para el segundo trimestre, Reales céntos.

Madrid 31 de Octubre de 1863.—El Depositario, Manuel García Fonceda.—Conforme.—El Contador, Francisco de Paula Peral.—Y. B.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

Dirección general de la Deuda pública.

Relación de las facturas de créditos de la Deuda del Tesoro procedente del personal que se han entregado por estas oficinas en el mes de Abril último para recoger con ellas de la Tesorería los títulos de dicha casa de Deuda que se han expedido en equivalencia de liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas, con expresión de su importe, causantes ó herederos á quienes corresponden, apoderados que las han recogido y fechas en que lo han verificado.

Main table with columns: Número de salida de las facturas, Su importe, Causantes ó herederos á quienes corresponden, Apoderados que las han recogido, Fechas en que lo han verificado. Rows are organized by province: CENTRO DE FOMENTO, CENTRO DE GUERRA, CENTRO DE MARINA, PROVINCIA DE CIUDAD-REAL, IDEM DE MADRID, DIÓCESIS DE ALBARRACIN, IDEM DE BARCELONA, IDEM DE HUESCA, IDEM DE JACA, IDEM DE LEON, IDEM DE MURCIA, IDEM DE NAVARRA, IDEM DE VALLE DE ARAGÓN, IDEM DE ZARAGOZA.

Table with columns: Número de salida de las facturas, Su importe, Causales ó herederos á quienes corresponden, Apoderados que las han recogido, Fechas en que lo han verificado. Rows list specific individuals and their associated amounts and dates.

Table with columns: Número de orden, Corporaciones, Importe de las relaciones. Rows list municipalities and their respective amounts, organized by month: MES DE OCTUBRE DE 1860, MES DE NOVIEMBRE, MES DE MARZO DE 1861, MES DE ABRIL.

Madrid 19 de Octubre de 1863.—Martinez.

(Se concluirá)



DEPARTAMENTO DE EMISION.

TENEDURIA DEL GRAN LIBRO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1863.

Estado de los documentos y valores amortizados por pago de débitos y varios ramos y por conversiones en el expresado mes, que se forma en cumplimiento de lo acordado por la Junta, según lo dispuesto en la regla 23, art. 43 de la Real Instrucción para el régimen de estas oficinas de 31 de Diciembre de 1851, y cuya publicación se hace para que los interesados puedan reclamar en el término de 30 días cualquier crédito nominativo de los correspondientes á esta demostración; en el concepto de que pasado que sea este plazo, la Junta procederá á la quema, y son á saber:

Table with columns: Número de documentos, RAMOS DE QUE PROCEDEN, Capitales (Reales, Céntimos), INTERESES (Capitalizables, No capitalizables, En Deuda amortizable), TOTAL (Reales, Céntimos). Rows include Venta de fincas del Clero regular, Idem id. de la época de 1820 á 23, etc.

Table titled AMORTIZACION POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS. Columns: Número, Descripción, Capitales, INTERESES, TOTAL. Rows include Renta consolidada á 3 por 100 interior, Idem diferida id. id., etc.

Table titled AMORTIZACION POR CONVERSIONES. Columns: Número, Descripción, Capitales, INTERESES, TOTAL. Rows include Renta del 3 por 100 consolidado interior, Idem id. diferida id., etc.

Table titled RESUMEN. Columns: Descripción, Capitales, INTERESES, TOTAL. Rows include Amortizacion por pago de débitos y varios ramos, Idem por conversiones, etc.

Importan los expresados mil ciento cincuenta y siete documentos, veinticuatro millones seiscientos sesenta y ocho reales tres céntimos, en esta forma: veintinueve millones quinientos noventa mil ochocientos cuarenta y tres reales un céntimo por capitales; veinte mil cuatrocientos diez y ocho reales veintiseis céntimos por intereses capitalizables; doscientos mil setecientos cuarenta y ocho reales siete céntimos por los no capitalizables; y dos millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco reales sesenta y ocho céntimos por los en Deuda amortizable es la ingresada por pago de débitos, varios ramos y conversiones, puesto que por la presentada á conversión se ha dado lo equivalente.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Administración militar.

Los precios límites para la segunda subasta que ha de celebrarse simultáneamente en esta Dirección y la Intendencia de las islas Baleares en 11 del corriente, á la una de la tarde, á fin de adquirir el trigo que á continuación se expresa, consisten á saber:

- Factoría de Palma: 2.912,96 quintales castellanos de trigo candeal, procedente de Alicante, de peso de 91 libras castellanas la fanega; precio límite del quintal, 67 reales 55 céntimos.
Idem id.: 4.518,69 quintales castellanos de trigo mezclilla, procedente de Sevilla, de peso de 93 libras castellanas la fanega; precio límite del quintal, 69 rs. 23 céntimos.
Idem id.: 1.518,69 quintales castellanos de trigo jeja, procedente de las Baleares, de peso de 93 libras castellanas la fanega; precio límite del quintal, 68 rs. 38 céntimos.
Idem de Mahon: 7.865,40 quintales castellanos de trigo candeal, procedente de Alicante, de peso de 91 libras castellanas la fanega; precio límite del quintal, 72 rs. 63 céntimos.
Idem de Bizia: 156,52 quintales castellanos de trigo candeal, procedente de Alicante, de peso de 91 libras castellanas la fanega; precio límite del quintal, 59 reales 40 céntimos.
Idem id.: 79,98 quintales castellanos de trigo mezclilla, procedente de Sevilla, de peso de 93 libras castellanas la fanega; precio límite del quintal, 69 rs. 80 céntimos.
Idem id.: 79,98 quintales castellanos de trigo jeja, procedente de las Baleares, de peso de 93 libras castellanas la fanega; precio límite del quintal, 69 rs. 5 céntimos.
Madrid 7 de Noviembre de 1863.—D. O. S. E., el Intendente Secretario, José María de Manzanos.

Universidad Central.

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 25 de Mayo último, ha de proveerse una plaza de Regente de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de este Instituto provincial de Ciudad-Real, dotada con el sueldo anual de 4.000 rs., y con derecho á habitación gratuita en el edificio del mismo Colegio, á alimentos y asistencia facultativa en caso de enfermedad, cuyas obligaciones se hallan consignadas en el reglamento de Colegios de internos aprobado por el Real decreto de 6 de Noviembre de 1861.

Junta de la Deuda pública.

En conformidad á lo que se previene en la ley de 28 de Agosto de 14 de Abril de 1856, se celebrará el día 28 del actual, á la una del día, en el despacho de la Presidencia, la subasta de la Deuda del Tesoro procedente del material, respectiva al presente mes.

consignación mensual la parte que correspondiera, bien para reembolsar á la par el capital emitido si no excediese de la suma asignada por la ley, ó bien para amortizarla por subasta si excediese; en el concepto de que en pago de las adjudicaciones que se hagan solo se admitirán billetes ó pagarés del Tesoro, y de ningún modo carpetas de presentación á liquidar de los créditos convertibles en dicha clase de Deuda.

En el día y hora señalados celebrará la Junta sesión pública, y en ella se abrirán y leerán los pliegos; y después de clasificadas las proposiciones de menor á mayor, según el precio de cada una, comenzará la admisión, prefiriendo siempre las de precios más bajos. En igualdad de precios se dará la preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas aquellas suscritas por un mismo interesado.

Cuando se llene la cantidad de la subasta, las proposiciones que no tengan cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completo; y si en este caso hubiese dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión en iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

En la subasta solo serán admisibles las proposiciones que hagan beneficio al Tesoro, ofreciendo documentos de crédito por cantidad inferior al valor nominal que representen.

Para facilitar el acto de la adjudicación, las proposiciones se harán por unidades y por centavos de unidad, desechándose desde luego los quebrados de centavo.

Los que deseen interesarse en esta subasta lo harán por medio de proposiciones en pliegos cerrados, observándose las reglas siguientes:

1.º En las dos horas anteriores á la señalada para la subasta se constituirán por los licitadores en la Tesorería de la Deuda pública los depósitos en la proporción del 1 por 100 en metálico, ó su equivalente en papel del valor nominal de los créditos que se comprometan á entregar.

2.º Se formalizarán tantos depósitos cuantos sean los pliegos que los licitadores presenten.

3.º En el sobre de cada pliego deberá expresarse la clase de Deuda, el nombre del proponente y el número de la carta de pago á que correspondiera.

4.º Estos pliegos se entregarán por los interesados en el acto de constituirse la Junta al Presidente de la misma, exhibiendo la carta de pago respectiva á cada pliego, en las cuales deberá constar la intervención de la Contaduría.

3.º Que cada hoja solo ha de contener una proposición.

Y 4.º Que no se admitirán en pago de las adjudicaciones que se hagan otros títulos que aquellos que se detallan en las referidas proposiciones. También se hallarán de venta en la expresada portería las facturas con que previamente han de acompañar los créditos que se presenten para su amortización por consecuencia de las proposiciones que se admitan en la subasta, y en las cuales se estampará la numeración de las mismas por orden correlativo de menor á mayor.

Madrid 3 de Noviembre de 1863.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—V. B.—El Director general, Presidente, Barzanallana.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar el día 1.º de Diciembre próximo en la Dirección general de la Deuda pública la cantidad de... rs. vn. en billetes del Tesoro de la clase... y... centavos por ciento, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Junta para la subasta de dicha clase de Deuda.

Table with columns: Títulos, Séries, Numeracion, Importe. Rows include 1.500.000, 4.518.922, 1.798.100, 11.202.880, 1.000.000, 3.993.697, 2.993.697, 19.913.599 rs. vn.

En conformidad á lo prevenido en las leyes de 1.º de Agosto de 1851, 31 de Julio de 1855 y con arreglo á lo resuelto en Real orden de 6 de Octubre de 1862, la Junta ha acordado que la subasta de las Deudas amortizables de primera clase, la de segunda clase interior y exterior y la del Tesoro procedente del personal se verifique en el despacho de la Presidencia el 30 del presente mes, á las doce del día, dando principio por las Deudas amortizables.

La cantidad que hay disponible para la compra de todos estos créditos es la de 19.913.599 rs., correspondiendo á la Deuda amortizable 13.919.902 rs., y á la del personal 3.993.697, y proceden:

Table with columns: Descripción, Importe. Rows include 1.500.000 dezoava parte de la suma asignada en el presupuesto del corriente año para la compra de las Deudas amortizables, 4.518.922 sobrante que resultó en la Deuda amortizable de primera clase, etc.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar... el día 30 de Noviembre de 1863.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—V. B.—El Director general, Presidente, Barzanallana.

Fábrica nacional del Sello.

El día 20 del actual, de doce y media de su mañana, se verificará en esta Fábrica una subasta oral para adquirir 500 arrobas de carbón que próximamente se necesitarán durante un año; debiendo advertirse que no devengará derechos ni gastos de ningún género el expediente que en virtud de esta forma, siendo únicamente obligación de los que deseen tomar parte en la sub-

bre la mesa de la Presidencia, abriéndose en seguida la sesión pública.

Las personas que deseen interesarse en la subasta de los expresados efectos podrán verificarlo bajo las reglas y formalidades siguientes:

1.º Constituyendo previamente á su elección en la Tesorería de la Deuda, en la Central del Tesoro, en la Caja de Depósitos ó en el Banco de España el depósito del 1 por 100 en metálico, ó su equivalente en papel del valor nominal de las proposiciones que presenten, el cual perderá el interesado que después de hecha la adjudicación á su favor no verifique la entrega de los valores ofrecidos el día 2 de Diciembre próximo para las Deudas amortizables, y en los días 3 y 4 para las del personal; debiendo advertir que el pago de los primeros valores tendrá efecto el 5, y el de los segundos el 9 y 10, en razón á ser necesario emplear este tiempo intermedio en las operaciones de reconocimiento, cancelación y demás que deben proceder á la expedición de los oportunos libramientos.

2.º Las proposiciones se harán por los licitadores en pliegos cerrados, expresando los precios por unidades y centavos de unidad, sin hacer mérito de los quebrados de centavo.

3.º Para que los pliegos no se confundan se expresará en el sobre con toda claridad y distinción la clase de Deuda á que correspondiera la proposición ó proposiciones que contengan, debiendo hacerse por separado las de la Deuda amortizable de primera clase de las de segunda, así interior como exterior, y las del personal.

Los acreedores extranjeros que quieran tomar parte en la subasta de Deuda amortizable de segunda clase exterior podrán verificarlo por cualquiera de los medios siguientes:

1.º Presentando las proposiciones en pliegos cerrados y sellados hasta el 21 del actual en las Comisiones de Hacienda de España en París y Londres, ó Consulado de Su Majestad en Amsterdam, cuyas dependencias cuidarán de remitirlas á la Junta de la Deuda.

2.º Autorizando un comisionado especial para que las presente en Madrid. Esta autorización se acreditará por medio de una carta que contenga explícitamente la autorización, y en la cual el Presidente ó encargado de las respectivas Comisiones de Hacienda de España establecidas en aquellas capitales, ó Cónsul de S. M. en Amsterdam, certificarán la identidad de la firma del interesado.

3.º Dando la comisión á una persona de confianza que se constituya por sí responsable á llenar las formalidades que respecto al depósito establece la regla 1.ª

Todas estas proposiciones se harán tomando solo en cuenta el capital que los documentos representen en pesos fuertes.

Abierta la sesión pública, se procederá á la admisión de los pliegos de proposiciones, los cuales se entregarán al Presidente, acompañando la carta de pago que acreditó haber constituido el depósito de que va hecho mérito. Acto continuo se abrirá y leerá ante todo el pliego en que la Junta hubiere consignado los precios tipos á que han de adquirirse los efectos, y en seguida se abrirán y leerán por el Secretario los pliegos de proposiciones, dando principio por los correspondientes á las Deudas amortizables, y concluyendo por los del personal, desechándose desde luego las que sean superiores á los tipos señalados, y admitiéndose en el acto las inferiores por el orden siguiente:

1.ª Clasificadas las proposiciones de menor á mayor, según el precio de cada una, comenzará la admisión, prefiriendo siempre las de precios más bajos.



Advertencias.

El presupuesto de la expresada obra ascende a 68.896 reales 2 céntimos, incluido el aumento de 3.061 rs. 60 céntimos por los gastos que pueda ocasionar el contratista la dirección de las obras.

Modelo de proposición.

D. N. de N., vecino de..., se obliga a ejecutar de su cuenta las obras de la casa-Aduana anunciada en el Boletín del día...

Lo que se publica por medio del Boletín oficial para conocimiento de todos los que quieran tomar parte en el particular.

Santa Cruz de Tenerife 23 de Octubre de 1863.—El Administrador principal de Propiedades y Derechos del Estado, Juan Macáñ.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.

Debiendo procederse al aprovechamiento de leñas del cuartel alto Pelado del monte Alcarria, de los propios de esta capital...

Guadalajara 5 de Noviembre de 1863.—Juan Crehuet.

Cuerpo de Ingenieros de Montes del distrito de Avila.

El día 1.º de los meses de Diciembre próximo vendiero, de once a doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 4.087 pinos apeados y labrados al pie de su corte...

Cuerpo de Ingenieros de Montes del distrito de Segovia.

El día 8 de Diciembre próximo, de doce a dos de la tarde, se subastarán en dobles y simultáneos remates, ante el Sr. Gobernador civil de la provincia y Alcalde de la villa de Aguilante...

El día 8 de Diciembre próximo, de doce a dos de su tarde, se subastará en doble y simultáneo remate, ante el Sr. Gobernador civil de la provincia y Presidente de la Comunidad de Pedraza...

Secretaría del Ayuntamiento de dicha Presidencia de Pedraza. Segovia 4 de Noviembre de 1863.—El Ingeniero Jefe, Roque León del Rivero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. señor Ministro Jefe de la Sección sétima de este Tribunal...

Tribunal de Comercio de Madrid.—En cumplimiento de lo mandado por el Sr. Juez Comisario de la quiebra de D. A. Ardón, se convocan nuevamente a todos los acreedores de la misma quiebra para la primera Junta general...

En la virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte...

En virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Rozales, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, decano de los de esta corte, y como tal Magistrado de provincia...

En virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Rozales, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, decano de los de esta corte...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prida, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de San Carlos...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fernández Palma, Juez togado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el Escribano de número de 1.ª Misma Dr. D. Mariano García Sancho...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fernández Palma, Juez togado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el Escribano de número de la misma Dr. D. Mariano García Sancho...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fernández Palma, Juez togado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por el Escribano de número de la misma Dr. D. Mariano García Sancho...

Licenciado D. Nicolás Antonio Suarez, Juez de primera instancia de Cangas de Onís y su partido.

cionales y demás Autoridades del reino, a quienes atentamente saludo, hago saber: que en la causa criminal que me hallo instruyendo por despartero de D. Lorenzo Gonzalo Valmosi...

Dado en Cangas de Onís a 26 de Octubre de 1863.—Nicolás Antonio Suarez.—Por mandado de S. S., Guillermo Gonzalez Gaña.

Estatura cinco pies y dos pulgadas y media, poco más o menos; pelo entre caño y castaño, ojos azules, cara redonda, barba clara, nariz afilada, color bueno...

Por el presente se recomienda a las Autoridades del reino a cuya noticia llegue este anuncio, se sirvan proceder a la busca del reo prófugo José Rios...

D. Leon Ibañez, Juez de primera instancia de Laviana, en la provincia de Oviedo.

D. José Agustín Magdalena, Juez de primera instancia de esta villa de Bilbao y su partido.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo a Don José Loz, de ignorado paradero, pero que se dice haber vivido en esta villa, titulado agente de negocios...

D. Domingo Ibañez de Ibañez, primer suplente del Juzgado de paz de esta ciudad de Calatayud y ejerciente de la Judicatura de primera instancia de la misma y su partido.

D. Vicente Morales Díaz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

D. Jacinto de Alcecer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza.

D. José Talero y Escobar, Juez de primera instancia de esta ciudad y pueblos de su partido.

ma y emplaza a Bartolomé Tugulat y Antonio León, súbditos franceses, para que dentro del término de la ley se presenten en la sala de audiencia de la cárcel de este partido a contestar los cargos que contra los mismos resultan en la causa que se instruye a los susodichos por falta de dinero...

Por el presente cito y emplazo a José Palaco para que dentro del término de 15 días comparezca en la Escribanía del actuario a oír la notificación que se le ha de hacer en virtud de la sentencia ejecutoria que en 49 de Octubre próximo pasado pronunciaron los Sres. Magistrados de la Sala primera de la Excelentísima Audiencia de Valencia...

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, se cita, llama y emplaza a D. Arturo Sabatier para que en el término de nueve días se presente en la cárcel pública o en dicho Juzgado y Escribanía de D. Antonio Burruxo...

D. Sabino Ruiz de Lope, Juez de primera instancia del partido de Ceberos.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Miguel Botas y Prieto, hijo legítimo de Bernardino y Teresa, natural de Pado-Rey, partido judicial de Astorga, provincia de León...

D. Domingo Ibañez de Ibañez, primer suplente del Juzgado de paz de esta ciudad de Calatayud y ejerciente de la Judicatura de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Escalótico Romero y Abad, alias Chabio, natural de Turmel, de la provincia de Guadalajara, para que se presente en este Juzgado dentro del término de 20 días...

D. Vicente Morales Díaz, Juez de paz e interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera vez y término de nueve días a D. José López Arredondo, dependiente que ha sido de D. Angel Yarrilla...

D. Jacinto de Alcecer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza.

En canal, ayer, de 23 3/4 a 74 rs. arroba. Arroz, de 30 a 36 rs. arroba, y de 10 a 14 cuartos libra. Lentejas, de 16 a 18 rs. arroba, y de 7 a 9 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada, de 29 a 31 rs. fanega. Algarroba, a 45 rs. id.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 7 de Noviembre de 1863.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

Albacete 1/4, Almería 1/2, Avila 3/8, Badajoz 3/8, Barcelona 1/4, Bilbao 1/4, Burgos 1/2, Cáceres 1/2, Cádiz 1/4, Castellón 1/4, Ciudad-Real 1/4, Córdoba 1/4, Coruña 5/8, Cuenca 1/4, Gerona 1/4, Granada 3/8, Guadalajara 1/4, Huelva 1/2, Huesca 1/4, Icaen 1/4, León 1/4, Lérida 1/4, Logroño 1/4.

Para cada una de las comisiones sobre los proyectos de ley de bases para la organización definitiva de los J. Trib. inferiores, organización y atribuciones del Tribunal Supremo, y reforma de los recursos de casación en lo civil y criminal...

Para la comisión sobre la ley general de aguas, a los Sres. Marqués de Molina, Marqués de Mirabel, D. Santiago de Tejada, D. José de Villar y Salcedo, Marqués de Valguerna, D. Alejandro Oliván y Conde de Veigar.

Para la d.º organización de los Tribunales de Comercio a los Sres. D. Pablo Gorantés, D. Bernardo de la Torre Rojas, D. Francisco Tames Hévia, D. José Gavilán Calero, Conde de Cervera, D. Manuel García Gallardo y D. Ignacio Olea.

PREMIOS DE LA SOCIEDAD. 1.º De 6.000 rs., 2.º De 3.000, 3.º De 2.000.

ADMINISTRACION GENERAL DE LA REAL CASA Y Patrimonio.—Se saca a pública y doble subasta el aprovechamiento de 7.000 cargas de leña menuda resultantes del desbroce y poda de laray y alamo blanco...

Se vende en pública y doble subasta el corte de la pila de lanas de la Real casa trasmontana, corte del presente año, existente en las lonjas de Segovia, cuyo acto deberá tener lugar simultáneamente en la Administración general de la Real Casa y Patrimonio...

SE HA EXTRAIVADO UN PRIVILEGIO DE JURO DE 58.983 mrs. de renta anual sobre arboladas de Montañach, en cabza de D. Juan de Herrera. La persona que supiese su paradero tendrá la bondad de avisar en la Contaduría de la Excmo. Sr. Conde de Torrijón...

ORRA DE TEXTO.—MANUAL DE TENDURERIA DE LIBROS por partida doble por D. Felipe Salvador y Aznar sétima edición; comprendido el primero en la lista oficial de obras de texto para las Reales escuelas de comercio, industriales, institutos, de administración militar, y para los exámenes de ingreso en las de Marina y de Hacienda pública...

SE ARRIENDA LA DEHESA DE BATAÑO, SITA en el término de la ciudad de Don Benito [provincia de Badajoz], a una legua de distancia de la misma y línea férrea de Ciudad-Real a Badajoz, de cabida de 776 fanegas de tierra de buena calidad...

SE VENDE EN PUBLICA Y DOBLE SUBASTA EL CORRAL FRONCO DE PORTE SI SE LE ENVIAN 45 RS. 63 SELLOS DE CARTAS.

SE VENDE A 12 Y 14 RS. en las librerías de Sanchez, Publicidad, Villaverde, Bailly-Billière, Fernando, Pompart y Matute.

SE VENDE EN PUBLICA Y DOBLE SUBASTA EL CORRAL FRONCO DE PORTE SI SE LE ENVIAN 45 RS. 63 SELLOS DE CARTAS.

SE VENDE EN PUBLICA Y DOBLE SUBASTA EL CORRAL FRONCO DE PORTE SI SE LE ENVIAN 45 RS. 63 SELLOS DE CARTAS.

SE VENDE EN PUBLICA Y DOBLE SUBASTA EL CORRAL FRONCO DE PORTE SI SE LE ENVIAN 45 RS. 63 SELLOS DE CARTAS.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY. Carne de vaca, de 20 a 24 cuartos libra. Iden de carnero, de 20 a 24 cuartos libra.

En canal, ayer, de 23 3/4 a 74 rs. arroba. Arroz, de 30 a 36 rs. arroba, y de 10 a 14 cuartos libra. Lentejas, de 16 a 18 rs. arroba, y de 7 a 9 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada, de 29 a 31 rs. fanega. Algarroba, a 45 rs. id. Trigo vendido, a 60.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 7 de Noviembre de 1863.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid. Delospartesremitados en este día por la Intervencion de Arbitros municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Table with columns for location, temperature, and wind direction. Includes entries for Palencia, Barcel., id Brest, etc.

Table with columns for location and temperature. Includes entries for Dunquerque, Paris, Bayona, etc.

Table with columns for location and temperature. Includes entries for Dunquerque, Paris, Bayona, etc.

Table with columns for location and temperature. Includes entries for Dunquerque, Paris, Bayona, etc.

Table with columns for location and temperature. Includes entries for Dunquerque, Paris, Bayona, etc.

SANTO DEL DIA. El Patrocinio de Nuestra Señora, y San Severiano y compañeros mártires.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del día 7 de Noviembre de 1863.

Meteorological table with columns for hour, barometer, temperature, and wind.

Meteorological table with columns for hour, barometer, temperature, and wind.

Meteorological table with columns for hour, barometer, temperature, and wind.

Meteorological table with columns for hour, barometer, temperature, and wind.

Junta General de Estadística. Dirección de Operaciones Geográficas.—Observaciones meteorológicas del día 7 de Noviembre de 1863.

Meteorological table with columns for location, barometer, temperature, and wind.

Meteorological table with columns for location, barometer, temperature, and wind.

Meteorological table with columns for location, barometer, temperature, and wind.

Meteorological table with columns for location, barometer, temperature, and wind.

Meteorological table with columns for location, barometer, temperature, and wind.

BOLSAS EXTRANJERAS. Amberes 4 de Noviembre.—Interior, 51.—Diferida, 47-75.

Amsterdam 4 de Noviembre.—Interior, 51 1/2.—Diferida, 48.

FRANCOTI 4 de Noviembre.—Diferida, 47 3/4.

LONDRES 4 de Noviembre.—Consolidados, 92 3/4.

ESPECTACULOS. TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—F uncion 25.ª de abono.—La Favorita, ópera en cuatro actos.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las cuatro de la tarde.—Los potros de la madre Celestina.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro de la tarde.—El relámpago.

Advertisement for 'Santo del Día' and 'Junta General de Estadística' containing meteorological data and religious information.

Advertisement for 'Observatorio Imperial de Paris' containing meteorological data and telegraphic information.

Advertisement for 'Precios de Artículos' containing market prices for various goods and agricultural products.

Advertisement for 'Bolsas Extranjeras' containing international market news and exchange rates.

Advertisement for 'Espectáculos' containing theater listings and performance schedules.